SASAIMA
ALCALDÍA

Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 202501100043701
Fecha: 03-10-2025

Sasaima Cundinamarca, Fecha: 03-10-2025

OFICIO: SIP-2025-660

Señores,
HNA. MARÍA BEATRIZ PATIÑO
ING. FREDY ALEXANDER SEGURA
Cel:3112681372 - 3168717514
Dirección: c 7 4 39
Correo electrónico: cpshogarsanjose@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la solicitud observaciones o recomendaciones de reforzamiento estructural para cumplir la normativa vigente con radicado No. 202509990053542.

Respetados Señores,

Reciba un cordial saludo en nombre de la Administración Municipal de Sasaima a través de la Secretaría de Infraestructura y Planeación.

En atención a su derecho de petición radicado con el número 202509990053542 presentado el día 22 de septiembre del año 2025, en el cual solicita si existen las observaciones de reforzamiento estructural para cumplir la normativa vigente de deja constancia por escrito, nos permitimos informarle lo siguiente:

La Oficina de Infraestructura y Planeación del municipio de Sasaima estudió la propuesta de reconocimiento a partir de los planos allegados y del peritaje técnico elaborado por el ingeniero responsable de la solicitud. en el contenido del informe se hace referencia al Título A de la NSR-10, el cual establece los lineamientos para que las construcciones cuenten con un adecuado comportamiento estructural, resistente y seguro frente a eventos sísmicos. Dicho código aborda los requerimientos técnicos de evaluación tanto para edificaciones construidas bajo normativas previas como para aquellas afectadas por movimientos sísmicos, por lo cual se infiere que la revisión se realiza bajo los parámetros de la normativa vigente, verificando los títulos correspondientes.

El informe concluye que la edificación cumple con las dimensiones mínimas, el acero de refuerzo y la geometría exigida para garantizar su comportamiento estructural. No obstante, también se precisa que la estructura no presenta lesiones mecánicas derivadas de fallas, por lo que únicamente se recomienda efectuar mantenimientos preventivos e inspecciones periódicas.

Recordar que la oficina de infraestructura y planeación revisa con forme al trabajo adjunto por los profesionales del trámite y cualquier afectación por los diseños e información son responsabilidad del profesional y del titular de la solicitud.

Cordialmente,

MARIA DEL PILAR CRUZ FEO
Secretaria de Oficina de Infraestructura y Planeación – SIP

Elaboró:Ing. Daniel Gonzalez / SIP
Revisó: Sandra Bibiana Alvis Cano/ SIP
Aprobó: María del Pilar Cruz Feo/ SIP
Respuesta a: 202509990054922 del 26/09/2025
Anexos: 0 # adjuntos (Archivos o anexo físico).